



INFORME ANUAL DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2024 DEL *ÓRGANO INTERNO DE CONTROL*

1

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. OBJETIVO	6
III. METODOLOGÍA.....	6
IV. RESULTADOS	7
IV.1. REVISIONES.....	7
IV. 1. a. Programas Anuales de Trabajo	7
IV. 1. b. Programa Anual de Trabajo de la Contraloría.....	8
IV. 1. c. Transparencia y Acceso a la Información Pública.....	10
IV. 1. d. Parque Vehicular.....	12
IV. 1. e. Expedientes de Personas Servidoras Públicas.....	13
IV. 1. f. Revisión de la Prima por Riesgo de Trabajo	13
IV. 1. g. Pólizas Contables y Estados Financieros.....	13
IV. 1. h. Auditorías	15
IV. 2. CAPACITACIÓN.....	21
IV. 2. a. Facilitadas por el Órgano Interno de Control.....	21
IV. 2. b. Tabla de Capacitaciones	22
IV. 2. c. Gráfica.....	23
IV. 2. d. Interna	23
IV. 2. e. Externa, varios	25

IV. 2. f. Externa, Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, ANCCIEM.....	27
IV. 2. h. Gráfica.....	29
IV. 3. NORMATIVIDAD	30
IV. 3. a. Cumplimiento y actualización de la Normativa Institucional.....	30
IV. 3. b. Expedición de Normatividad Interna.....	31
IV. 3. c. Vigilancia	32
IV. 4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES	32
IV. 4. a. Difusión de Obligaciones y Responsabilidades.....	32
IV. 4. b. Gráfica de Declaraciones de Situación Patrimonial	33
IV. 5. ACTOS Y REUNIONES.....	34
IV. 5. a. Actos de Entrega-Recepción	34
IV. 5. b. Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Reuniones de Trabajo del Comité de Adquisiciones	34
IV. 5. c. Reuniones Internas	35
IV. 5. d. Reuniones Externas.....	36
IV. 5. e. Actos relacionados con el Archivo Institucional.....	37
IV. 5. f. Gráfica.....	37
IV. 6. QUEJAS Y DENUNCIAS.....	38
IV. 6. a. Recepción	38
IV. 6. b. Procedimientos por Responsabilidades Administrativas.....	38

IV. 6. c. Gráfica de Resoluciones	38
IV. 6. d. Quejas recibidas	39
IV. 7. COMITÉ DE VIGILANCIA DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA	39
IV. 7. a. Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Reuniones de Trabajo del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta	42
IV. 7. b. Mecanismos de capacitación, sensibilización y fortalecimiento	43
IV. 8. OTROS	44
IV. 8. a. Registro del Isologotipo del OIC	44
IV. 8. b. Convenio de Colaboración con el TJAM	45
V. CONCLUSIONES	45

I. INTRODUCCIÓN

El Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán, busca actuar como eje estratégico vigilante del cumplimiento de los Principios que rigen el Servicio Público y ente promotor de una Cultura Anticorrupción, con fundamento en lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo y Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los artículos 50 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, artículo 31 fracción V, de su propio Estatuto Orgánico.

Además, en el ejercicio que se informa se ha buscado consolidar la operatividad mediante la normatividad que regula la actuación, en ese tenor a la fecha se cuenta con:

- Manual de Organización y Procedimientos del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán
- Manual de Procedimientos del Órgano Interno de Control para la Revisión de la Información de Oficio Publicada en el Portal Electrónico del Instituto Electoral de Michoacán y la Plataforma Nacional de Transparencia
- Lineamientos de Auditoría del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán
- Lineamientos para la Verificación de la Evolución Patrimonial y de Conflicto de Intereses del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán

- Lineamientos para la Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de Michoacán
- Plan Estratégico de Acción del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán
- Lineamientos para el Proceso de Entrega – Recepción en el Instituto Electoral de Michoacán

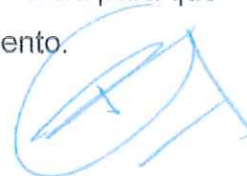
Es importante destacar que, como parte de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, A.C. la Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán fue distinguida en la Sesión Ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Chihuahua, Chih. el pasado 29 de noviembre como Presidenta Nacional, lo que es un orgullo no solo para el Instituto sino para el estado de Michoacán.

II. OBJETIVO

Hacer saber de manera ejecutiva, los resultados correspondientes a la gestión del ejercicio 2024.

III. METODOLOGÍA

Se privilegia el uso de metodología cuantitativa al permitir una contrastación de resultados, ya que, al determinar los porcentajes de cumplimiento, posibilita que se presenten a través de gráficas, facilitando su interpretación y reconocimiento de las áreas de oportunidad, priorizando, además, la amigabilidad para su lectura para que cualquier ciudadano interesado pueda consultar el presente documento.



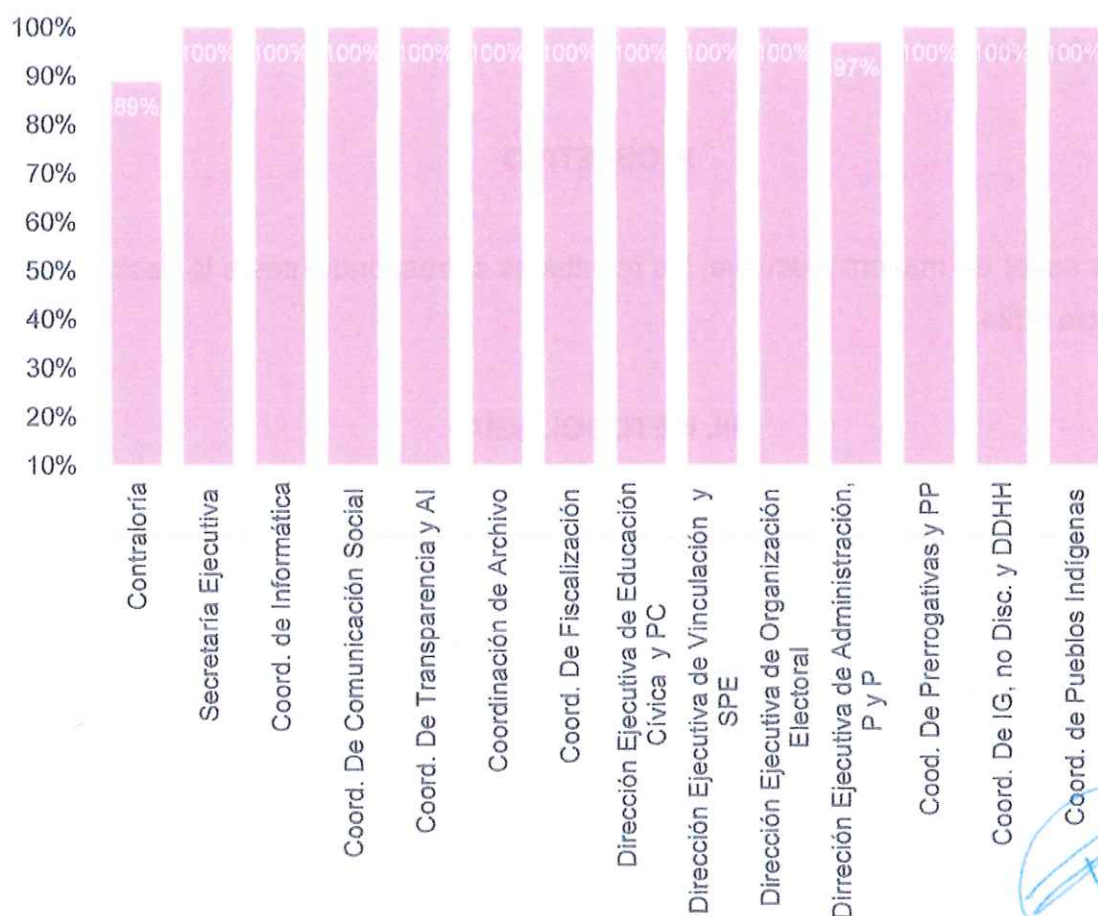
IV. RESULTADOS

IV.1. REVISIONES

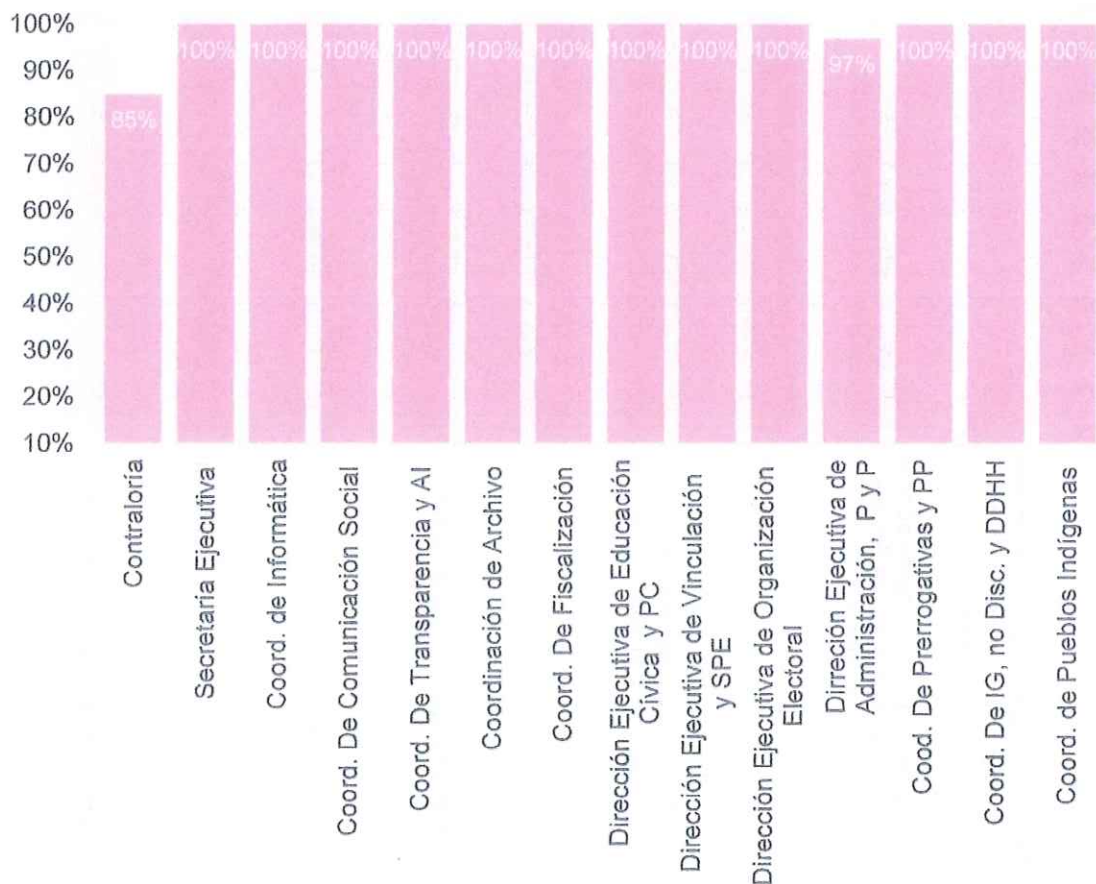
IV. 1. a. Programas Anuales de Trabajo

Se realizaron 2 revisiones al cumplimiento de las metas establecidas en los programas de las diferentes áreas que integran al Instituto Electoral de Michoacán, correspondientes al segundo semestre de 2023 y primer semestre de 2024, cuyas gráficas se muestran a continuación:

Resultados del 2do Semestre 2023



Resultados del 1er Semestre 2024

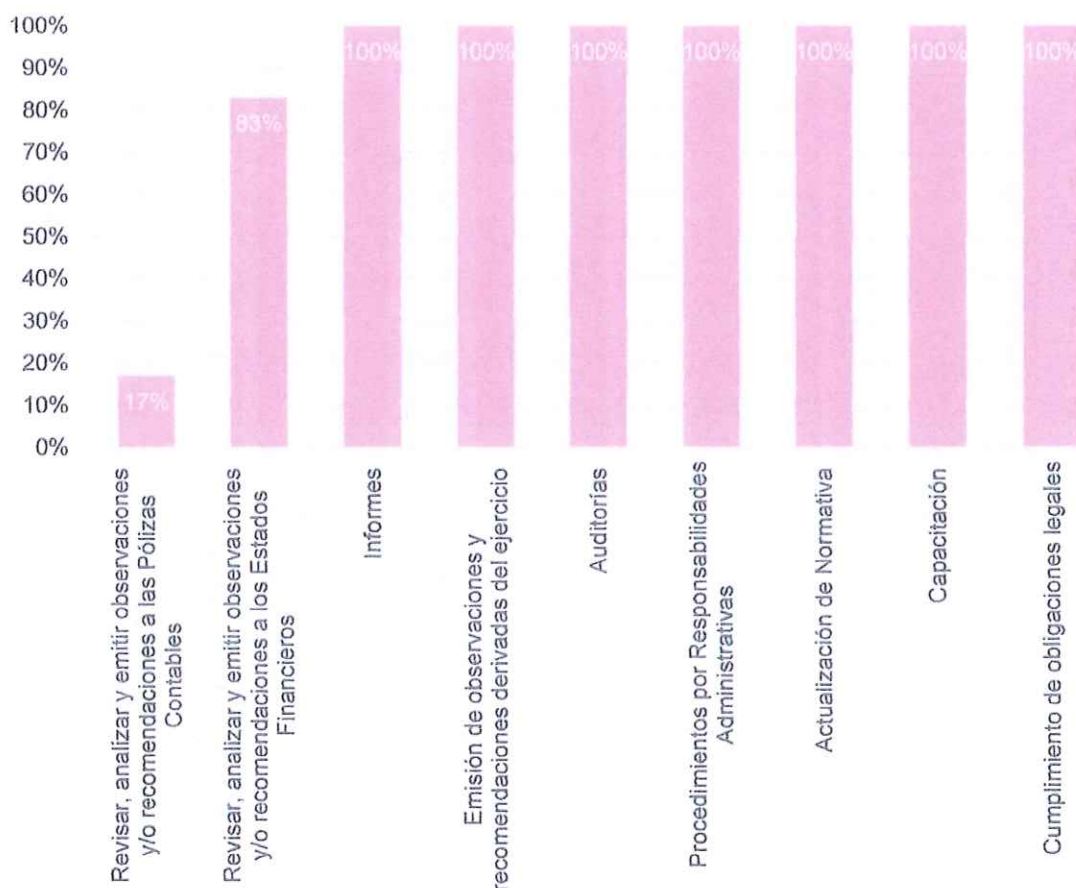


De acuerdo con los resultados arrojados, en ambas revisiones se obtuvo un 99% de cumplimiento en las metas, lo que indica que a nivel global se mantiene una constante, que traducido a resultados habla del trabajo colectivo y la suma de esfuerzos para lograr los objetivos Institucionales.

IV. 1. b. Programa Anual de Trabajo de la Contraloría

En lo que corresponde al Programa Anual de Trabajo de este Órgano Interno de Control, se obtuvo como resultado un 89% de cumplimiento en las metas establecidas en el ejercicio que se informa.

Contraloría



Lo anterior derivado a que, en lo que respecta al rubro de revisar, analizar y emitir observaciones y/o recomendaciones a los Estados Financieros y Pólizas Contables, hubo un atraso en virtud de que, para su cumplimiento, depende de que estos sean proporcionados por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, misma que entregó el Estado Financiero del mes de noviembre el 27 de diciembre.

En relación con las pólizas de registro contable, a la fecha se han entregado para su revisión las que corresponden a los meses de enero a abril.

Es preciso señalar que, mediante los oficios OIC/332/2024, OIC/358/2024, OIC/390/2024 y OIC/AA/519/2024, se hizo atento recordatorio a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos que, el periodo legal establecido para la presentación de la información contable es hasta 10 días del mes siguiente de acuerdo con el artículo 84 segundo párrafo de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Además, con oficio OIC/632/2024 de fecha 21 de noviembre, se solicitó a la Presidencia del Instituto su intervención para que la Dirección Ejecutiva de Administración atendiera el marco normativo ya que a esa fecha no había sucedido.

En ese sentido, es imprescindible la implementación de las medidas correctivas necesarias, para que este punto sea corregido en el ejercicio 2025 y no se repita en un futuro.

IV. 1. c. Transparencia y Acceso a la Información Pública

Información de Oficio

En el periodo que se informa, se llevaron a cabo las revisiones del cuarto trimestre de 2023, primero, segundo y tercer trimestres de 2024, por lo que se emitieron los Informes mediante los oficios OIC/091/2024, OIC/360/2024, OIC/440/2024 y OIC/585/2024, recomendando sustancialmente lo siguiente:

1. Mantener una permanente actualización al Marco Normativo Institucional.
2. La Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información debe asegurarse de que la información pueda descargarse desde cualquier navegador. Ya que, de no hacerse, se podría deducir que la información no se encuentra y derivar en denuncia.

3. Mantener una permanente revisión a la información con la que se alimenta la Plataforma Nacional de Transparencia.
4. Solicitar el acompañamiento de la Coordinación de Informática para dar atención a los problemas técnicos que se identifiquen.

Solicitudes de Transparencia

Se realizaron las revisiones correspondientes a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y sus respectivas respuestas. La Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información recibió durante el periodo comprendido del 01 de julio al 31 diciembre de 2023, 74 solicitudes de información pública, mientras que para el primer semestre de 2024 recibió, 157. En consecuencia, con los datos obtenidos del análisis mediante los oficios OIC/094/2024 y OIC/443/2024, esta Contraloría emitió los Informes respectivos, observando lo siguiente:

1. El folio 160352924000112, no se generó por cuestiones técnicas atribuibles a la Plataforma Nacional de Transparencia dicho por la Persona Servidora Pública Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. No hubo sanciones por parte del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en contra del Instituto Electoral de Michoacán por incumplimiento en sus obligaciones.

Importante es destacar la buena gestión por parte de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el sentido de generar puntualmente las respuestas a las solicitudes de información brindando a la ciudadanía un servicio eficiente para con ello fortalecer la confianza en el Instituto Electoral de Michoacán.



IV. 1. d. Parque Vehicular

Se practicó la evaluación al Parque Vehicular, y, mediante oficio OIC/459/2024 se remitió el Informe respectivo. La revisión documental se realizó al 100% de los expedientes, mientras que la inspección física se hizo al 85% de la flotilla de manera aleatoria. El objeto fue verificar el cumplimiento a los Lineamientos Generales para el Uso y Control del Parque Vehicular del Instituto Electoral de Michoacán. Derivada de la revisión se emitieron las siguientes recomendaciones:

1. Actualizar formatos internos.
2. Informar el avance y/o seguimiento sobre las propuestas de reforma de los "Lineamientos Generales para el Uso y Control del Parque Vehicular del Instituto Electoral de Michoacán" relativos a los artículos 13, 25, inciso c) numerales 2 y 6.
3. Informar avance y/o conclusión de trámites relacionados con los vehículos oficiales siniestrados con placas de Michoacán, PHS-810C y PHS-811C.

En tal virtud se realizó la verificación sobre la atención a las recomendaciones vertidas con oficio OIC/668/2024 de fecha 12 de diciembre, donde se constató que en lo que corresponde a la actualización de los formatos internos de resguardo ya habían sido atendidas, además el área de Recursos Materiales presentó a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos la propuesta de reforma mediante oficio N.I./RM/042/2024 de fecha 15 de octubre, sin que a la fecha se tenga información relacionada con alguna actualización.

En cuanto al avance de los trámites relacionados con el cobro de los seguros por siniestro de vehículos utilitarios, el seguro por pérdida total del vehículo identificado con las placas PHS811C ya fue pagado, mientras que el vehículo con placas PHS810C sigue su trámite.

IV. 1. e. Expedientes de Personas Servidoras Públicas

Del 24 de julio al 02 de agosto, se realizó la verificación a los expedientes digitales, para corroborar que contaran con la documentación prevista en la normatividad, como resultado del análisis se recomendó al área de Recursos Humanos, solicitar a las Personas Servidoras Públicas les hicieran llegar la documentación faltante a efecto de cumplimentar sus expedientes personales, además al hacer una contrastación de los requisitos que se señalan en el Manual de Recursos Humanos, se identificó que no a todas las personas se les ha solicitado la licencia de manejo, siendo este un requisito establecido, por lo que se recomendó se hiciera una solicitud de análisis a la Junta Estatal si debe ser eliminado o se puede tener alguna salvedad, en este sentido, la normatividad habría que reformarse toda vez que mientras esto no se lleve a cabo se está incumpliendo.

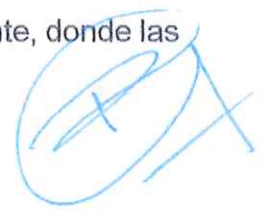
IV. 1. f. Revisión de la Prima por Riesgo de Trabajo

Se verificó la determinación del cálculo realizado para su presentación ante el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que no se identificaron observaciones que destacar.

IV. 1. g. Pólizas Contables y Estados Financieros

Pólizas Contables

Las observaciones a las pólizas de registro contable se dieron a conocer mediante los oficios OIC/035/2024, OIC/096/2024, OIC/359/2024, OIC/398/2024, de fechas 19 de enero, 26 de febrero, 26 de junio, y 02 de agosto, respectivamente, donde las recomendaciones reiteradas fueron:



- Adjuntar la totalidad de formatos de requisición
- Integración completa de documentación comprobatoria
- Recabar firmas pendientes en recibos de nómina
- Apegarse a la normativa interna en cuanto a la comprobación de gastos

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, dio respuesta a las observaciones de pólizas contables realizadas por este Órgano Interno de control mediante los oficios IEM-DEAPyPP-045/2024, IEM-DEAPyPP-91/2024, IEM-DEAPyPP-0211/2024 y IEM-DEAPyPP-0261/2024, de fechas de 24 de enero, 29 de febrero, 09 de agosto y 16 de agosto respectivamente.

En relación con lo anterior, cabe destacar que la revisión de las pólizas se realizó hasta el mes de abril, ya que son proporcionadas por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación, se presenta una tabla con las fechas de entrega de la documentación:

Tipo de documento	Mes al que corresponde	Fecha de entrega
Pólizas contables	Diciembre 2023	31 de mayo 2024
Pólizas contables	Enero 2024	21 de junio 2024
Pólizas contables	Febrero 2024	21 de junio 2024
Pólizas contables	Marzo 2024	21 de junio 2024
Pólizas contables	Abril 2024	21 de junio 2024

En este sentido mediante oficio OIC/632/2024 de 21 de noviembre, se solicitó su intervención a la Presidencia para que los registros correspondientes a los meses que van de mayo a noviembre fueran entregados a la brevedad, haciendo notar el retraso significativo en la entrega de la información financiera y las consecuencias que ello genera.



Estados Financieros

Mediante los oficios OIC/058/2024, OIC-AA/366/2024, OIC-AA/371/2024, OIC/427/2024 y OIC/661/2024 de fechas 31 de enero, 10 de julio, 17 de julio, 21 de agosto y 10 de diciembre respectivamente, se comunicó a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos las observaciones a los Estados Financieros, mismas que fueron atendidas mediante los oficios IEM-DEAPyPP-082/2024, IEM-DEAPyPP-192/2024, IEM-DEAPyPP-200/2024, IEM-DEAPyPP-233/2024 y IEM-DEAPyPP-344/2024 de fechas 15 de febrero, 12 de julio, 23 de julio, 30 de agosto y 16 de diciembre de 2024.

Se destaca la recomendación de conciliar mensualmente la cuenta de "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" a fin de no presentar diferencia en la creación del pasivo y su cancelación, en las Notas de Memoria (Cuentas de Orden) se recomendó realizar el cierre del ejercicio 2024 de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental de acuerdo al capítulo IV "Instructivo de Cuentas", capítulo V "Modelos de Asiento para el Registro Contable" y capítulo VI "Guías Contabilizadoras" emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), además, en la cuenta "Deudores Diversos a Corto Plazo" cancelar los saldos con antigüedad mayor a tres meses, y, en lo referente a la incidencia del activo circulante de acuerdo con información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos se encuentra en proceso de revisión, análisis, actualización y reclasificación correspondiente.

IV. 1. h. Auditorías

En cumplimiento al Programa Anual de Trabajo y al Programa Anual de Auditoría 2024, se realizaron las siguientes:



- Auditoría Financiera a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos
- Auditoría Administrativa con enfoque al Desempeño a la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral
- Auditoría de Seguimiento a la Coordinación de Fiscalización, con el objetivo de identificar las acciones implementadas por esta de acuerdo con las recomendaciones señaladas en el Informe de Auditoría de Desempeño 2023
- Auditoría de Seguimiento a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, con el objetivo de identificar las acciones implementadas por esta de acuerdo con las recomendaciones señaladas en el Informe de Auditoría de Desempeño 2023
- Auditoría de Seguimiento a la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

Auditoría Financiera a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos Ejercicio 2023

Se inició la Auditoría con el oficio OIC/052/2024 de fecha de 26 de enero, donde se presentó la Orden de Auditoría a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. Posteriormente el 31 de enero, personal de la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y de este Órgano Interno de Control se reunieron para la firma del Acta de Inicio.

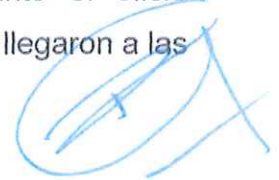
La Auditoría se realizó de conformidad con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna y las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, donde se recibió, categorizó, analizó, confirmó, inspeccionó, verificó, calculó y determinó la razonabilidad de la información financiera.

Se dieron a conocer los resultados preliminares a la Dirección Ejecutiva y esta presentó las justificaciones y aclaraciones que estimó necesarias, de tal forma que, con el oficio OIC/311/2024 del 31 de mayo, se hizo entrega del Informe Final, citando las recomendaciones pertinentes, que sustantivamente versaron sobre la necesidad de mantener actualizados: inventarios, padrón de proveedores y normatividad, así como realizar el cierre contable y presupuestal con base al capítulo IV de la guía Contabilizadora del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por la CONAC.

Auditoría de Desempeño a la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral Ejercicio 2023

Se realizó la Auditoría de Desempeño a la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral con el objetivo de identificar la efectividad, eficiencia y economía de esta, además de distinguir las áreas de oportunidad a fin de proporcionar estrategias idóneas para su aplicación. Se emitió la Orden de Auditoría con el oficio OIC/238/2024 de fecha 18 de abril, como consecuencia se firmó el Acta de Inicio de Auditoría el día 26 de abril, así mismo se envió el requerimiento de información del ejercicio 2023 el día 06 de mayo, mediante el oficio OIC/257/2024.

Durante el desarrollo de la Auditoría se llevó a cabo la revisión documental y la aplicación de la herramienta de análisis que consistía en aplicar la encuesta IMCOL al personal del área. Con base de lo anterior se entregó el Informe Preliminar con el oficio OIC-AA/305/2024 del 24 de mayo. La Dirección mediante oficio IEM-DEVySPE-1061/2024 de fecha 30 de mayo, dio respuesta al Informe Preliminar señalando lo que consideró pertinente. En ese sentido, mediante el oficio OIC/323/2024 el 07 de junio, se hizo llegar el Informe Final donde se llegaron a las siguientes conclusiones:



- La Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral cumplió con lo señalado en el Programa Anual de Trabajo 2023.
- Las actividades descritas en el Programa Anual de Trabajo 2023 de la Dirección coinciden con las atribuciones de ésta.
- Los Informes de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral están acordes con las actividades descritas en el Programa Anual de Trabajo.
- La Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral cumplió con lo expuesto en el Programa Operativo Anual 2023.

Se recomendó continuar innovando en sistemas de control de los avances que se tienen de las diferentes actividades desarrolladas en la Dirección, así como en la programación de capacitación en materia electoral para el personal adscrito a esta.

Auditoría de Seguimiento 2023 a la Coordinación de Fiscalización

El alcance de la Auditoría de Seguimiento consideró las sugerencias contenidas en el Informe de Auditoría de Desempeño de fecha 9 de noviembre de 2023.

Con el oficio OIC/324/2024 de fecha 07 de junio, se inició el Seguimiento de la Auditoría, con el objetivo de identificar las acciones implementadas por la Coordinación de acuerdo con las recomendaciones señaladas en la Auditoría de Desempeño 2023.

A través del oficio OIC/342/2024 de fecha del 24 de junio, se hicieron llegar a la Coordinación los siguientes resultados:

- Referente a la recomendación de reconsiderar definiciones de las unidades de medida descritas en el Programa Anual de Trabajo de la Coordinación, se verificó que, sí fueron redefinidas las unidades de medida observadas en dicho Programa, y;

- En relación con la recomendación de llevar acciones relativas a la capacitación y motivación que permitan la actualización constante del personal de la Coordinación, también se verificó que fueron instruidos a acreditar por lo menos 2 cursos de actualización al año, por lo que del mes de enero a esta fecha han sido acreditados 5 cursos de capacitación.

Por lo anterior, se concluyó que el 100% de las recomendaciones realizadas por esta Contraloría fueron implementadas por la Coordinación, lo que contribuye al mejoramiento de sus actividades diarias.

Auditoría de Seguimiento de la Auditoría de Desempeño realizada a la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral

El alcance de la Auditoría de Seguimiento considera las sugerencias contenidas en el Informe de Auditoría de Desempeño de fecha 7 de junio.

A través del oficio OIC/671/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, se hicieron llegar a la Dirección los siguientes resultados:

- Referente a la recomendación de considerar propuestas para la construcción de los Programas Anuales de Trabajo se verificó que para el ejercicio 2025 se utilizaron denominaciones acordes a la actividad descrita en las unidades de medida establecidas, en lo que respecta a la cuantificación física anual de las actividades programadas, realizaron cálculos teniendo en cuenta años en los que se considerara que existiría el mismo número de actividades por desarrollar, realizando una proyección y estableciendo como una probable cuantificación, considerando que muchos de los trámites, no necesariamente son propios sino que dependen de otros entes.
- En relación con la Innovación en Sistemas de Control, la Dirección estableció herramientas digitales que permitieron a sus integrantes, a las personas que forman el Instituto, así como a usuarios de los servicios que se brindan por parte de la

Institución instrumentos que coadyuvaron en el desarrollo de las tareas encomendadas. Tal fue el caso del diseño del Portal para la Evaluación del desempeño de las integrantes de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, de la misma manera fue el caso de la implementación del Portal de Evaluación para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 en Irimbo, Michoacán y la Dirección se encuentra generando un sistema que albergará el registro histórico de la trayectoria profesional de las personas integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN), este sistema será una herramienta de acceso restringido, que únicamente las Personas Servidoras Públicas que integran la Dirección en ejercicio de sus funciones podrán realizar consultas.

➤ Y, por último, en lo que refiere a la programación de capacitación en materia electoral para el personal de la Dirección, las y los Servidores Públicos que la integran participaron en cursos brindados por el Instituto.

Por lo anterior, se concluye que el 100% de las recomendaciones realizadas por esta Contraloría fueron implementadas por la Dirección, lo que contribuye al mejoramiento de sus actividades diarias.

Auditorías Externas

Durante esta anualidad se dio seguimiento a los avances correspondientes a los trabajos de Auditoría que se llevan a cabo por parte de los Órganos Fiscalizadores de la Hacienda Pública tanto Federal como Estatal, las cuales son:

- Auditoría de Cumplimiento del Ejercicio Fiscal 2023 Participaciones Federales a Entidades Federativas, por la Auditoría Superior de la Federación.
- Auditoría de Cumplimiento Financiero del Ejercicio Fiscal 2023, por la Auditoría Superior de Michoacán

Ambas Auditorías a la fecha siguen en desarrollo.

Inspección Física en el Comité Municipal de Irimbo

El día 31 de octubre, se realizó inspección física al Comité Municipal de Irimbo, con el objetivo de confirmar la existencia de activos y corroborar la adecuada operatividad de los bienes y servicios en el ejercicio de los recursos materiales y financieros, con motivo del Proceso Electoral Extraordinario 2024.

Se verificó la existencia del mobiliario y equipo asignado, así mismo se confirmó el cumplimiento de las obligaciones legales de las Personas Servidoras Públicas, además se realizó arqueo de caja a fin de identificar que contaran con la documentación comprobatoria de los gastos efectuados y el efectivo disponible del fondo revolvente. En ese sentido se comprobó que la operación del Comité se sujetó al marco normativo.

IV. 2. CAPACITACIÓN

IV. 2. a. Facilitadas por el Órgano Interno de Control

En apego a lo señalado en el artículo 50, inciso n) del Código Electoral para el Estado de Michoacán de Ocampo; 22, fracción XXXII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y , artículo 9 sección A fracción XII, del Estatuto Orgánico del Órgano Interno de Control, normativa que se refiere a la orientación y cursos de capacitación que resulten necesarios, dirigidos a las Personas Servidoras Públicas a fin de que cumplan adecuadamente con sus responsabilidades administrativas y con la finalidad de proporcionarles información y herramientas que coadyuven al quehacer del servicio público diario, se facilitaron 5 talleres de Matriz de Riesgos de los cuales el primero fue dirigido al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, otro más al Colegio de Contadores Públicos de Zacatecas, el tercero a la Contraloría de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y los dos restantes a las Personas Servidoras Públicas del

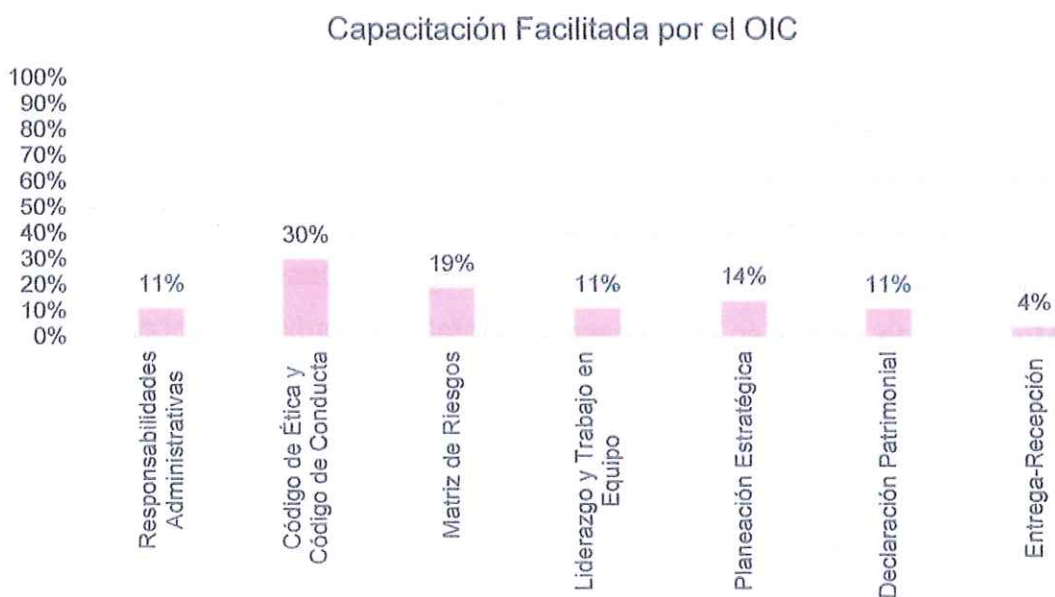
Instituto Electoral de Michoacán responsables de la construcción del Programa Operativo Anual así como de dar cabal cumplimiento al Programa Anual de Trabajo de sus respectivas áreas.

Del mismo modo, con el objetivo de fortalecer los Principios, Valores Éticos y Reglas de Integridad en la función pública para beneficio de la sociedad antes y durante la Jornada Electoral 2023-2024, se capacitó con 22 cursos a las Personas Servidoras Públicas del Instituto, a quienes integraron los Órganos Desconcentrados y al Comité Municipal de Irimbo en el Proceso Electoral Extraordinario Local, cuyos temas fueron: Planeación Estratégica, Responsabilidades Administrativas, Liderazgo y Trabajo en Equipo, Códigos de Ética y Conducta, Entrega – Recepción, así como el correspondiente a la Declaración Patrimonial, como resultado se tuvieron 3,443 Personas Servidoras Públicas capacitadas.

IV. 2. b. Tabla de Capacitaciones

No. Conferencias, Cursos, o Talleres	Tema	PSP capacitadas
3	Responsabilidades Administrativas	473
8	Código de Ética y Código de Conducta	968
5	Taller de Matriz de Riesgos	95
3	Liderazgo y Trabajo en Equipo	104
4	Planeación Estratégica	464
3	Declaración Patrimonial	1,327
1	Entrega-Recepción	12

IV. 2. c. Gráfica



Como se aprecia en la gráfica, fue prioritario impartir las capacitaciones relacionadas a la información contenida en los Códigos de Ética y Conducta, por considerarlos esenciales a fin de prevenir cualquier conducta contraria además de fortalecer el Comportamiento Institucional, además los relacionados con Planeación Estratégica y Matriz de Riesgos, imprescindibles herramientas de gestión que permiten llevar un adecuado ejercicio del recurso público.

Con lo anterior queda de manifiesto que, en el Órgano Interno de Control se promueve de manera permanente el apego a una Cultura Anticorrupción de manera Institucional.

IV. 2. d. Interna

Durante el ejercicio de 2024 personal adscrito a este OIC asistió a las siguientes capacitaciones.

Fecha	Clasificación	Nombre	Impartida por	Modalidad
08 de marzo	Taller	Manejo de Estrés, Manejo de Ansiedad, Manejo de Conflicto	Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos	Presencial
08 de julio	Capacitación	1er Encuentro de Mujeres Electas en Michoacán. Hacia la Consolidación de la Red de Mujeres Electas en Michoacán 2024-2027	Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos	Presencial
12 de septiembre	Capacitación	Uso del sistema automatizado de Gestión del IEM (SAGIEM) para el trámite a las solicitudes de acceso a la información pública	Coordinación de Transparencia	Presencial
19 de septiembre	Capacitación	Preparación para el Protocolo de Simulacro Nacional 2024	Protección Civil	Presencial
13 de noviembre	Capacitación	Elaboración del Documento de Seguridad para el cumplimiento de los Derechos de Seguridad y Confidencialidad de los Datos Personales	Coordinación de Transparencia	Presencial
27 de noviembre	Conversatorio	Mujeres en el Poder ¿Premio o Castigo?	Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos	Presencial

IV. 2. e. Externa, varios

Fecha	Participación en:	Nombre	Impartida por:	Modalidad
15 de abril	Conferencia	Ética, Transparencia y Faltas Administrativas	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	Presencial
23 de agosto	Conferencia Magistral	Elecciones en América Latina, entre el autoritarismo y la resiliencia Democrática	Universidad Nova Spania Dr. Carlos González Martínez especialista en temas electorales, transparencia y participación ciudadana	Virtual
06 de septiembre	Simposium	Generalidades del SNA y el régimen de Responsabilidades Administrativas	Facultad libre de Derecho, capítulo Monterrey Dr. Rodrigo Rodríguez Sánchez	Presencial
06 de septiembre	Simposium	La importancia del Control Interno en el régimen de Responsabilidades Administrativas	Facultad libre de Derecho, capítulo Monterrey Mtra. Astrid Eugenia Patrón Heredia	Presencial
06 de septiembre	Simposium	Cómo generar información cualitativa y cuantitativa para identificar conductas de corrupción y disminuir la impunidad	Facultad libre de Derecho, capítulo Monterrey Mg. Darío Ángeles González	Presencial

Fecha	Participación en:	Nombre	Impartida por:	Modalidad
07 de septiembre	Simposium	Taller práctico sobre cómo formular un Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	Facultad libre de Derecho, capítulo Monterrey Mtro. Osvaldo Mota Martínez	Presencial
07 de septiembre	Simposium	Coloquio de Defensa: Enfoque de defensa, principales retos y obstáculos, áreas de oportunidad, recomendaciones y estrategias.	Facultad libre de Derecho, capítulo Monterrey Mtra. Beatriz Elena Treviño Chávez, Mtro. Ricardo Salvador Vega, Dr. Arturo Vázquez Espinoza, Mg. Darío Ángeles González, Mg. Sergio Flores Navarro	Presencial
07 de septiembre	Simposium	Coloquio de Magistrados y Magistradas: Tipos abiertos y tipos cerrados, tipicidad o verdad material, el dolo en el tipo disciplinario.	Facultad libre de Derecho, capítulo Monterrey Mtra. Mónica de los Ángeles Valencia Díaz, Mtro. Alberto Gándara Ruiz Esparza, Mtro. Víctor Alfonso Chávez López, Mag. Mario Treviño Martínez, Mg. Sergio Flores Navarro	Presencial

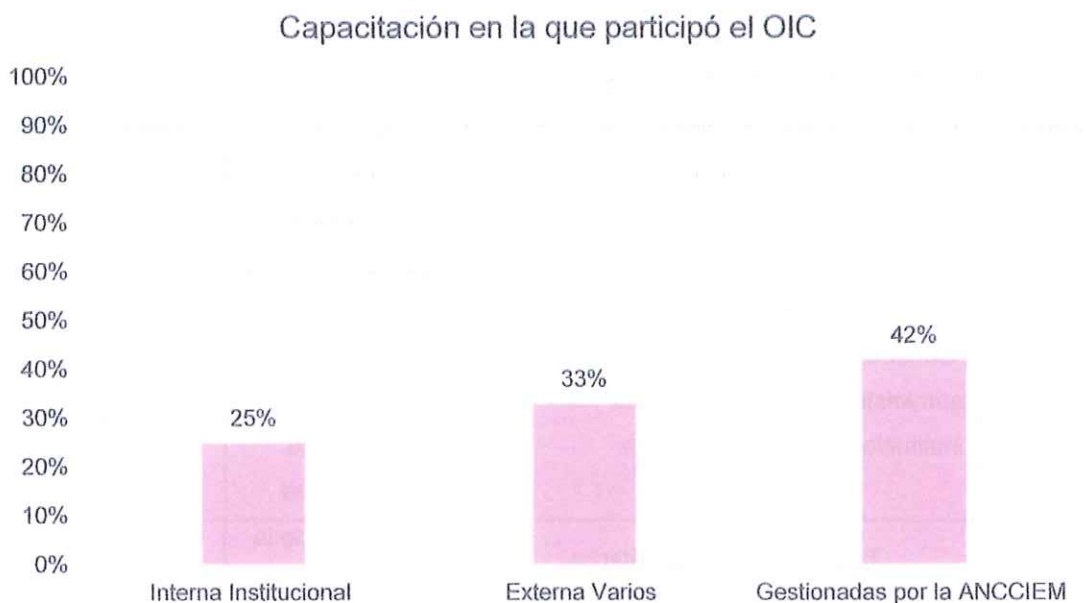
Fecha	Participación en:	Nombre	Impartida por:	Modalidad
12 de septiembre	Conferencia	Presentación de hallazgos del Programa piloto	Junta Local Ejecutiva del INE	Presencial
20 de septiembre	Curso	Ética en el Servicio Público	Secretaría de Hacienda Pública	Presencial
07 de noviembre	Conferencia	El enfoque preventivo de los Órganos Internos de Control Universitarios: prevenir es cumplir	Contraloría de la UMSNH	Presencial

IV. 2. f. Externa, Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México, ANCCIEM

Fecha	Nombre	Impartida por:	Modalidad
05 de marzo	Tópicos relevantes en materia de Responsabilidades Administrativas en Procedimientos de Investigación, Substanciación y Resolución	Maestro Alberto Gándara Ruiz Esparza Magistrado del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México	Conferencia Virtual
15 de noviembre	Introducción al Taller: Detección de riesgos institucionales (MAR)	Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua	Taller Virtual
21 de noviembre	Introducción al Taller: Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)	Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua	Taller Virtual

Fecha	Nombre	Impartida por	Modalidad
27 noviembre	Decisiones relevantes de la SCJN y los Tribunales Federales en materia de Responsabilidades Administrativas 2017- 2024	Alberto Gándara Ruiz Esparza Magistrado Consultor Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México	Conferencia Presencial
28 de noviembre	Consecuencias de la falta de administración de riesgos en las instituciones. Casos prácticos.	Lic. Héctor Acosta Félix Auditor Superior del Estado de Chihuahua	Conferencia Presencial
28 de noviembre	Taller: Procesos prioritarios, autoevaluación y evaluación conciliada y Programa de Trabajo de Control Interno	Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua	Taller Presencial
28 de noviembre	Control Interno y su aplicación en los OPLES	Dra. Rosario Flores Muñoz Contralora del OIC del IEM	Conferencia Presencial
29 de noviembre	Detección de riesgos institucionales (MAR)	Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua	Taller Presencial
29 de noviembre	Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)	Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua	Taller Presencial
29 de noviembre	Comité de Control y Desempeño Institucional e Instructivo de Implementación del Sistema de Control Interno Institucional	Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua	Taller Presencial

IV. 2. h. Gráfica



De acuerdo con la información, se aprecia en la gráfica que, el personal adscrito al Órgano Interno de Control ha participado en mayor medida en capacitaciones gestionadas por la Asociación Nacional de Contralores y Contraloras de Institutos Electorales de México, en virtud de que se enfoca a temas relacionados directamente a las actividades realizadas por los propios Órganos Internos de Control.

Con este tipo de información se busca explotar las habilidades y conocimientos teóricos y prácticos, tanto para detonar el conocimiento como para su actualización normativa a favor de la sociedad michoacana.

IV. 3. NORMATIVIDAD

IV. 3. a. Cumplimiento y actualización de la Normativa Institucional

En el seguimiento a la revisión de la Normatividad Institucional, durante el ejercicio que se informa, se señaló que existía normativa interna que se encontraba pendiente de actualizar.

Con oficio OIC/459/2024 de fecha 12 de septiembre, se señaló la necesidad de la adecuación al contenido de los "Lineamientos Generales para el Uso y Control del Parque Vehicular del Instituto Electoral de Michoacán" relativos a los artículos 13, 25, inciso c) numerales 2 y 6. A lo que, con oficio OIC/668/2024 de fecha 12 de diciembre, se constató que el área de Recursos Materiales presentó a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos la propuesta de reforma mediante oficio N.I./RM/042/2024 de fecha 15 de octubre.

Así mismo, con oficio OIC/487/2024 de fecha 26 de septiembre, se solicitó la reforma y modificación de los "Lineamientos que regulan las relaciones laborales de los Órganos Centrales del Instituto Electoral de Michoacán", el cual estaba pendiente de concluir ya que se encontraba en análisis y revisión por parte de los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva.

Con fecha 29 de octubre, a través del oficio OIC-AA/556/2024, se manifestó la necesidad de modificar el "Manual de Procedimientos del Área de Recursos Humanos", cabe mencionar que dicha sugerencia se realizó también en la revisión a la Integración de Expedientes de Personas Servidoras Públicas del ejercicio 2023, sin que a la fecha sea integradas las modificaciones propuestas.

En relación con lo anterior, con oficio OIC/629/2024 del 20 de noviembre, se solicitó la intervención de Presidencia a fin de que de manera prioritaria se actualizaran

tanto el “Manual de Procedimientos del Área de Recursos Humanos” como los “Lineamientos que regulan las relaciones laborales de los Órganos Centrales del Instituto Electoral de Michoacán”.

Cabe destacar que con oficio OIC/484/2024 de fecha 26 de septiembre dirigido a la Presidencia, se hizo la propuesta de reforma al Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, ya que derivado de un profundo análisis se distinguieron áreas de oportunidad, dicha propuesta fue a su vez remitida por la Secretaría Ejecutiva a la LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado, a través del diverso IEM-SE-1849/2024 con fecha 1 de noviembre.

IV. 3. b. Expedición de Normatividad Interna

En el ejercicio que se informa, en el Órgano Interno de Control se expidió la siguiente Normatividad:

- **Lineamientos para la Presentación de la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de Michoacán**, aprobados mediante el Acuerdo IEM-OIC-001/2024 el 30 de abril.
- **Plan Estratégico de Acción del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán del 01 de julio 2024 al 15 de julio 2025**, mediante Acuerdo IEM-OIC-002/2024 del 24 de junio, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán el 01 de julio del 2024.
- **Lineamientos para el Proceso de Entrega – Recepción en el Instituto Electoral de Michoacán**, aprobados por el Acuerdo IEM-OIC-003/2024, de fecha del 30 de octubre 2024.
- **Acuerdo mediante el cual se Reforman y Adicionan Diversos Artículos del Estatuto Orgánico Del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán**, aprobados con el Acuerdo IEM-OIC-004/2024, del 02 de diciembre.

IV. 3. c. Vigilancia

Durante el ejercicio 2024 con fundamento en las atribuciones Constitucionales del Órgano Interno de Control, se emitieron 157 oficios cuyo objeto correspondió a vigilar el marco legal de actuación Institucional.

IV. 4. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

IV. 4. a. Difusión de Obligaciones y Responsabilidades

En cumplimiento al artículo 50 inciso r) este Órgano Interno de Control, mediante Circular No. 002/2024 del 06 de mayo de 2024, dirigido a las Consejerías, Personas Titulares de las Direcciones Ejecutivas, Personal Coordinador de área, Personal Técnico y Profesionales, les solicitó la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial, a que se refiere el artículo 33, fracción II.

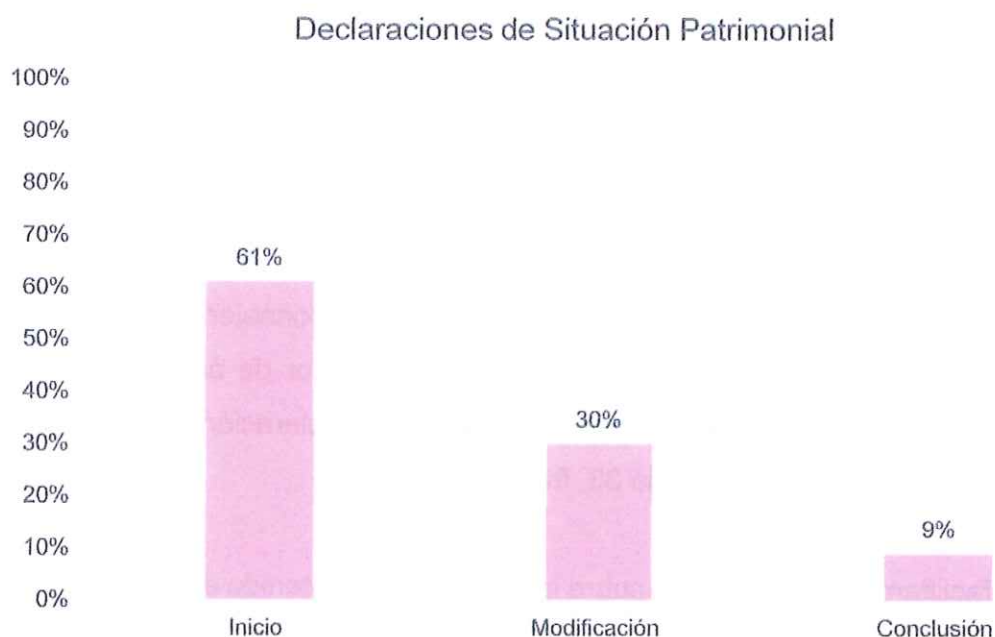
Además, se facilitaron catorce cursos sobre la información contenida en los Códigos de Ética y Conducta, así como información relacionada con las Responsabilidades Administrativas y la Declaración Patrimonial dirigidos a las Personas Servidoras Públicas del Instituto y al personal de los Órganos Desconcentrados, a fin de regular el Comportamiento Organizacional.

Asimismo, se entregaron 48 oficios a Personas Servidoras Públicas que no presentaron su Declaración Patrimonial en el periodo establecido, a fin de que cumplieran con dicha obligación, mismas que atendieron el requerimiento en el plazo que para tal efecto se otorgó.



IV. 4. b. Gráfica de Declaraciones de Situación Patrimonial

En virtud de lo anterior, se recibieron 4059 declaraciones de las cuales 2489 fueron de modalidad Inicial, 358 de Modificación y 1212 de conclusión.



Es de destacar que el 100% de las Personas Servidoras Públicas del Instituto cumplieron con su obligación legal dentro del plazo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas en su modalidad de Modificación. Por segundo año consecutivo la Coordinación de Informática fue la primera área en cuanto a su cumplimiento, el segundo lugar correspondió a la Coordinación de Fiscalización, y el tercer lugar lo obtuvo la Coordinación de Archivo, en ese sentido las tres áreas se hicieron acreedoras a un reconocimiento especial por su compromiso.

IV. 5. ACTOS Y REUNIONES

IV. 5. a. Actos de Entrega-Recepción

Fecha	Área
09 de abril	Secretaría del Comité Municipal de Zinapécuaro
19 de julio	Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos
20 de agosto	Coordinación del Servicio Profesional Electoral en la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional Electoral
23 de septiembre	Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control
23 de septiembre	Autoridad Resolutora del Órgano Interno de Control
30 de septiembre	Consejería Electoral
30 de septiembre	Consejería Electoral
30 de septiembre	Consejería Electoral
08 de octubre	Consejería Electoral

IV. 5. b. Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Reuniones de Trabajo del Comité de Adquisiciones

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

Mes	Fecha
Enero	12, 15, 16, 23, 26
Febrero	05, 06, 09, 12, 13, 15

Mes	Fecha
Marzo	28
Abril	05
Septiembre	20
Octubre	18
Noviembre	11
Diciembre	17, 18, 19, 30, 31

Reuniones de Trabajo

Mes	Fecha
Enero	12, 15, 16, 23, 26
Febrero	05, 06, 09, 12, 14, 15
Marzo	15, 28
Abril	05, 08, 12, 19
Septiembre	20
Octubre	17
Noviembre	11
Diciembre	17, 18, 19, 30, 31

IV. 5. c. Reuniones Internas

Fecha	Nombre
15 de enero	Reunión de Trabajo con la Coordinación de Informática
30 de abril	Reunión de Trabajo con la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional Electoral
03 de octubre	Reunión de Trabajo con la Coordinación de Archivo
09 de octubre	Reunión de Trabajo con la Coordinación de Archivo

IV. 5. d. Reuniones Externas

Fecha	Nombre
30 de enero	Sesión Ordinaria de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C.
14 de marzo	Reunión de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C.
30 de abril	Sesión del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C.
25 de julio	Reunión de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C.
20 de septiembre	Sesión del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C.
17 de octubre	Sesión Ordinaria de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C.
29 de octubre	Sesión Extraordinaria de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C.
11 de noviembre	Sesión Ordinaria de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C.
13 de noviembre	Dstrucción de documentación Electoral
12 de diciembre	Inspección y traslado del acervo en proceso de baja documental
13 de diciembre	Reunión del Consejo Directivo de la Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de Institutos Electorales de México A.C.
16 de diciembre	Entrega del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025 del OIC en el Congreso del Estado
17 de diciembre	Reunión con el Auditor Superior

IV. 5. e. Actos relacionados con el Archivo Institucional

Fecha	Nombre
29 de enero	Sesión Ordinaria del Sistema Institucional de Archivo
30 de enero	Sesión del Grupo Interdisciplinario de Archivo
19 de julio	Sesión Ordinaria del Sistema Institucional de Archivo
03 de septiembre	Depuración de Archivo
10 de septiembre	Inspección y aseguramiento del acervo digital
23 de septiembre	Intervención de Archivo
23 de septiembre	Intervención de Archivo
24 de octubre	Intervención, verificación y traslado de Archivo
20 de diciembre	Sesión Ordinaria del Sistema Institucional de Archivo

IV. 5. f. Gráfica



IV. 6. QUEJAS Y DENUNCIAS

IV. 6. a. Recepción

Los expedientes de investigación por presuntas responsabilidades administrativas integrados bajo este rubro se componen de asuntos que en términos de los artículos 50 del Código Electoral para el Estado de Michoacán de Ocampo, 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 91 de la Ley de Responsabilidades Administrativas, se reciben para su atención y trámite.

En tal virtud durante el ejercicio 2024 se iniciaron seis investigaciones por presunta responsabilidad administrativa, registrados en el Libro de Registro de Quejas y Denuncias del OIC con las siguientes nomenclaturas; IEM-OIC-INV-001/2024, IEM-OIC-INV-002/2024, IEM-OIC-INV-003/2024, IEM-OIC-INV-004/2024, EM-OIC-INV-005/2024 y IEM-OIC-INV-006/2024.

Con relación a lo anterior, cabe mencionar que los expedientes IEM-OIC-INV-003/2024, IEM-OIC-INV-004/2024, IEM-OIC-INV-005/2024 y IEM-OIC-INV-006/2024, se encuentran en etapa procesal de investigación.

IV. 6. b. Procedimientos por Responsabilidades Administrativas

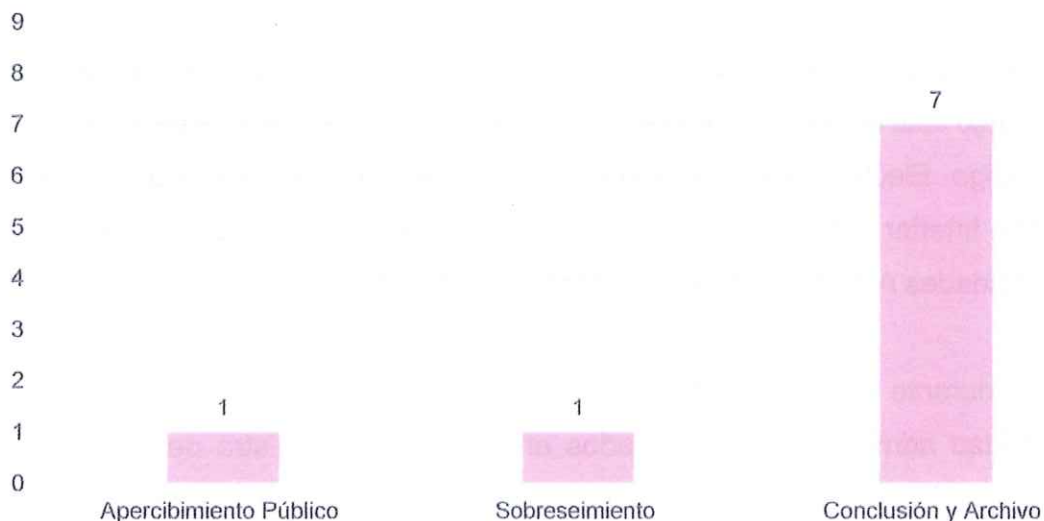
En el periodo que se informa, sigue en trámite el expediente identificado bajo la nomenclatura IEM-OIC-RES-003/2023 del ejercicio 2023, el cual se encuentra en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán para su resolución.

IV. 6. c. Gráfica de Resoluciones

Durante el ejercicio, se concluyeron los expedientes IEM-OIC-INV-003-2022, IEM-OIC-INV-001/2023, IEM-OIC-INV-004/2023, IEM-OIC-INV-005/2023, IEM-OIC-INV-



006/2023, IEM-OIC-INV-007/2023, IEM-OIC-INV-008/2023, IEM-OIC-INV-001/2024 y IEM-OIC-INV-002/2024.



IV. 6. d. Quejas recibidas

Durante el Proceso Electoral 2023-2024, fueron atendidas las quejas con oportunidad, en su mayoría versaron sobre integración y actuación de los Comités; las que corresponde su atención de acuerdo con el marco normativo a la Secretaría Ejecutiva fueron remitidas de manera inmediata para tal efecto.

IV. 7. COMITÉ DE VIGILANCIA DE LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y CONDUCTA

A través de Sesión Especial de Instalación, con fecha de 14 de febrero del 2024, se integró el Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta del Instituto Electoral de Michoacán con el objetivo de establecer mecanismos para el fortalecimiento de la Ética Pública a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones normativas tanto Federales, Estatales e Internas que regulan el servicio que se presta a favor de la ciudadanía, con lo que se persigue garantizar

no solo un servicio de calidad, sino además lograrlo con una conducta íntegra y responsable.

El Comité de Ética quedó en su primera etapa, integrado de la siguiente manera:

Dra. Rosario Flores Muñoz	Presidenta
Lic. Alejandra Tinoco Juárez	Suplente de la Presidencia
Lic. Javier Macedo Flores	Integrante Titular
Lic. Andrea García Ramírez	Integrante Suplente
Lic. Juan José Moreno Cisneros	Integrante Titular
Lic. María Guadalupe Centeno Alvarado	Integrante Suplente
Mtra. Norma Gaspar Flores	Integrante Titular
Mtro. Héctor Rangel Argueta	Integrante Suplente
Mtra. Ana María Vargas Vélez	Integrante Titular
Lic. Elibeth Reyes Guevara	Integrante Suplente
Lic. Paulina Alejandra Alanís Aguilar	Secretaria Técnica

De conformidad con el artículo 5 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta, se realizó el procedimiento para la integración de los Vocales de Ética y Conducta.

Los resultados se dieron a conocer a los participantes del proceso de selección de Vocales mediante los oficios OIC-CVCEyC/147/2024, OIC-CVCEyC/148/2024, OIC-CVCEyC/149/2024 y OIC-CVCEyC/150/2024, todos de fecha 18 de marzo, en los cuales se les informó el número de votos que habían recibido, y la función que iban a desempeñar, quedando de la siguiente manera:

Mtro. José Benjamín Padilla Huerta

Vocal de Ética Titular

Lic. David Calderón González

Vocal de Ética Suplente

Lic. Miryam Martínez Campos

Vocal de Conducta Titular

Mtra. Oliva Zamudio Guzmán

Vocal de Conducta Suplente

Posteriormente, en Sesión Ordinaria del Comité del 19 de marzo, se realizó la toma de protesta de los Vocales Titulares y Suplentes del Comité, donde estos mismos se comprometieron a fomentar la Ética y la Integridad del Instituto, para optimizar el servicio público, conforme a los Principios, Valores y Reglas de Integridad de los Códigos de Ética y Conducta del Instituto Electoral de Michoacán, vigilando así el cumplimiento de dichos Principios, Valores y Reglas de Integridad a fin de evitar conductas contrarias a las disposiciones que rigen el servicio público.

En la Sesión Ordinaria del 20 de agosto, se integró la Mtra. Zaira Morales Burgos Encargada de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, como Integrante Titular del Comité de Vigilancia a los Códigos de Ética y Conducta, en sustitución de la Mtra. Ana María Vargas Vélez.

En Sesión Ordinaria del 03 de septiembre, se designó al Mtro. José Rafael Olivos Fuentes Técnico "B" adscrito a la Coordinación de Archivo, como Secretario Técnico en sustitución de la Lic. Paulina Alejandra Alanís Aguilar, mientras que en la Sesión Ordinaria del 13 de diciembre, se nombró al Lic. Carlos Alberto Rodríguez Gutiérrez Autoridad Substanciadora del Órgano Interno de Control, como Integrante Suplente de la Presidencia del Comité.

En el Plan Anual de Trabajo del Comité de Vigilancia a los Códigos de Ética y Conducta se contemplaron diversos mecanismos de capacitación ya sea por medio de cursos, talleres, conferencias, seminarios o cualquier otro instrumento que facilite

el conocimiento, sensibilización y fortalecimiento de los Principios, Valores, y Reglas de Integridad que rigen el servicio público. Con el objetivo de lograr principalmente una actuación Ética y Responsable de todas las Personas Servidoras Públicas que integramos el Instituto Electoral de Michoacán.

Con la integración del Comité de Vigilancia a los Códigos de Ética y Conducta se fortaleció la Cultura de Integridad que forma parte del Comportamiento Institucional, si bien es cierto el Comité al crearse en Proceso Electoral tuvo un impacto medido, a través de la implementación de acciones permitieron su consolidación como un instrumento eficaz de prevención a conductas que pudieran afectar no solo el quehacer interno, sino además la consecución de los Objetivos y la imagen externa del Órgano Autónomo ante la ciudadanía.

IV. 7. a. Sesiones Ordinarias, Extraordinarias y Reuniones de Trabajo del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta

Sesiones Ordinarias y Extraordinarias

Mes	Fecha
Febrero	14
Marzo	19
Abril	15
Mayo	24
Agosto	20
Septiembre	03
Octubre	10, 31
Noviembre	25
Diciembre	13

Reuniones de Trabajo

Mes	Fecha
Febrero	14
Marzo	15, 19
Abril	15
Mayo	24
Junio	21
Agosto	20
Septiembre	03
Octubre	10, 31
Noviembre	25
Diciembre	13

IV. 7. b. Mecanismos de capacitación, sensibilización y fortalecimiento

En atención al artículo 11, fracción XXV de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento del Comité de Vigilancia de los Códigos de Ética y Conducta, que establecen que los integrantes del Comité deberán capacitarse en la materia, los integrantes del Comité tomaron de manera presencial el "Taller de Ética en el Servicio Público" facilitado por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado a través de la Dirección de Profesionalización de la Subsecretaría de Administración, el día 20 de septiembre; así como el curso virtual "Ética en la Administración Pública Federal" impartido por la Secretaría de la Función Pública y la Universidad Nacional Autónoma de México a través de su Facultad de Contaduría y Administración, mismo que se llevó a cabo del 14 al 27 de octubre.

Como mecanismo de sensibilización y fortalecimiento se crearon separadores en relación con el Comité, los cuales fueron entregados a Titulares y Suplentes mediante oficios, con el objetivo de ser obsequiados a las Personas Servidoras Públicas del Instituto.

Así mismo, en colaboración con la Coordinación de Informática, se desarrolló el apartado electrónico del Comité disponible en el micrositio del Órgano Interno de Control, mismo que tiene por objetivo dar a conocer a la ciudadanía las actividades desempeñadas por el Comité en el que se encuentran los Currículum Vitae de los integrantes, así como las Cartas Compromiso firmadas por cada uno de ellos. De igual forma se encuentran publicadas las Actas de Sesión que se han llevado a cabo en el Comité, el apartado no ha sido terminado en su totalidad ya que se contempla la integración de la galería que dé cuenta de las actividades desarrolladas con la finalidad de fortalecer la transparencia, confianza y garantizar el acceso a la información sobre las acciones emprendidas en cumplimiento de los Principios de Ética y de Conducta del Instituto, reafirmando el compromiso Institucional con los Valores de Integridad y Responsabilidad en el ejercicio del Servicio Público.

IV. 8. OTROS

IV. 8. a. Registro del Isologotipo del OIC

Como parte de las actividades del Plan Anual de Trabajo, se realizó la solicitud del registro del Isologotipo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, dicho trámite generó el número de expediente 320120, folio de recepción número 285787 y expediente 3201033, folio de recepción número 285550, ambos expedientes de fecha 31 de julio del 2024.

Relacionado a lo anterior, debido a que el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) clasifica los productos y servicios que se deseen proteger con una marca, la clasificación es necesaria para llenar la solicitud de registro, el número de expediente 320120 fue solicitado en la Clase 35 Publicidad; gestión, organización y administración de negocios comerciales; trabajo de oficina, y el número de expediente 3201033 fue solicitado en la Clase 16 Papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material de dibujo y material para artistas; pinceles; material de instrucción y material didáctico; hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta.

IV. 8. b. Convenio de Colaboración con el TJAM

El 11 de marzo, a través del oficio IEM-P-455/2024, se realizó la solicitud de colaboración al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán relativa a la necesidad del Instituto a través del Órgano Interno de Control de garantizar la defensa de quienes sean parte de algún procedimiento por Responsabilidad Administrativa, por lo que se consideró relevante celebrar Convenio de Colaboración a fin de salvaguardar los derechos de quienes soliciten el servicio de un defensor de oficio, mismo que fue celebrado el 28 de noviembre.

V. CONCLUSIONES

El Informe sobre la gestión que presenta el Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Michoacán pretende consolidar el máximo ejercicio de rendición de cuentas, ya que permite además de informar y mantener a disposición de la ciudadanía, los resultados, logros, impactos y datos de trascendencia que dan cuenta del desempeño Institucional, fortalecer el sentido de lo público y facilitar el ejercicio de la gestión Institucional como pilar fundamental de la democracia.

Es tarea del Órgano Interno de Control, contribuir activa y efectivamente en la mejora continua de los procesos y objetivos del Instituto a través no solamente de los mecanismos de fiscalización, instrumentación de auditorías, revisiones de control y evaluaciones sobre la gestión que ayudan a identificar las oportunidades de mejora en materia de Control Interno, sino, además, con propuestas en aras de reducir costos y eficientizar los procesos internos que abonan a la expresión de Control Social.

El presente Informe distingue las acciones y actividades más relevantes que se llevaron a cabo, y permite dar a conocer aunado a los resultados alcanzados, los esfuerzos encaminados a sumar en la construcción de un Instituto Electoral de Michoacán más eficiente y transparente en el que la rendición de cuentas es una constante, ya que forma parte de nuestra Cultura Institucional y representa la oportunidad para que la sociedad reconozca la suma de esfuerzos que se tejen al interior para mejorar el servicio público que se ofrece a la ciudadanía, por ello, transparentamos el flujo de información para su conocimiento y análisis al maximizar esfuerzos para consolidar y fortalecer la Cultura de Rendición de Cuentas, en virtud de considerar que esta, es un asunto de conciencia y compromiso social que surge desde lo individual y permea hacia lo colectivo, mismo que solo puede ser efectivo con el respeto inviolable de los Principios, Valores y Reglas de Integridad que guían el Comportamiento Institucional.

Reafirmamos el apego de nuestra conducta a los Principios Rectores del Servicio Público, así como a lo contenido en nuestros Códigos de Ética y de Conducta; además de vigilar que todas las Personas Servidoras Públicas del Instituto hagan lo propio.

En el Órgano Interno de Control, reconocemos, además, el compromiso y dedicación de todas las Personas Servidoras Públicas del Instituto Electoral de

Michoacán, ya que, sin la suma de voluntades y esfuerzos, los Objetivos difícilmente pueden ser alcanzados.

Sin más que añadir dentro de la legalidad, en conciencia y con la certeza de que se ha actuado con ética y profesionalismo para honrar el compromiso adquirido ante el interés superior del estado de Michoacán a través de su Honorable Congreso Local, se extiende el presente Informe Anual de Gestión correspondiente al ejercicio dos mil veinticuatro del Órgano Interno de Control siendo los trece días del mes de enero de dos mil veinticinco.



CORDIALMENTE,



Dra. Rosario Flores Muñoz
CONTRALORA